

# Control de la población canina callejera

---

## 1. Soporte legal

- ◆ Ley 9ª de 1979, Código sanitario nacional.
- ◆ Decreto 2257 de 1986, por el cual se reglamentan parcialmente los títulos VII y XI de la ley 9ª de 1979, en cuanto a investigación, prevención y control de zoonosis.
- ◆ Ley 84 de 1989, por la cual se adopta el estatuto nacional de protección de los animales, se crean unas contravenciones y se regula le referente a su procedimiento y competencia.
- ◆ Resolución 005215 de 1996, por la cual se suspende el sacrificio de animales en el centro de zoonosis y se adopta un nuevo sistema de eliminación por sobredosis de barbitúricos.
- ◆ Resolución 1095 de 1999, por medio de la cual se fijan políticas para el cumplimiento de las normas higiénico-sanitarias relacionadas con zoonosis.

## 2. Definiciones

### Operativo de recolección canina

La recolección canina se entiende como todas las actividades ejecutadas para realizar la captura y disposición humanitaria de los animales recogidos en vías públicas, por no encontrarse con las debidas condiciones sanitarias y de seguridad utilizar collar y correa, bajo la supervisión de un tenedor responsable o dueño.

### Animal callejero

Aquel que permanece suelto, desplazándose solo por las calles, sin un propietario responsable de su tenencia, aunque puede necesitar de los desperdicios humanos para su sustento.

## 3. Puntos críticos para la vigilancia y de control

Con base en la normatividad vigente, el único punto crítico para la vigilancia y el control son los espacios públicos, los cuales se convierten en factores de riesgo para la comunidad cuando en ellos hay presencia de animales callejeros.

## 4. Inspección, vigilancia y control de puntos críticos

Las actividades que se relacionan a continuación serán realizadas por profesionales y técnicos que aborden la línea de atención al ambiente.

- ◆ Determinación de puntos críticos.
- ◆ Operativo de recolección canina.
- ◆ Educación sanitaria.
- ◆ Planes de mejoramiento.
- ◆ Coordinación interinstitucional e intersectorial.

### Determinación de puntos críticos

El procedimiento consiste en identificar los sectores y barrios de cada localidad en donde hay presencia de animales callejeros, a través de recorridos o por notificación comunitaria.

Con base en la identificación de puntos críticos a intervenir, se programarán los operativos de recolección canina, de forma que en un tiempo determinado se logre cubrir toda la localidad o los puntos críticos identificados.

### Operativo de recolección canina

#### Programación

Para la construcción del cronograma de recolección canina, previamente debe coordinarse con el centro de zoonosis, para confirmar detalles de disponibilidad de vehículos, funcionarios, operarios, conductor, horas de recepción de los animales y verificación de herramientas necesarias para la captura.

Dentro del cronograma debe considerarse el dar respuesta a solicitudes comunitarias, las cuales se responderán de forma inmediata si se asocian con un accidente rábico o el animal(es) presenta(n) signos o síntomas compatibles con rabia canina; si la solicitud es producto de una molestia en el barrio, el operativo estará sujeto a una programación por parte del hospital.

Solicitudes vía escrita o telefónica por parte de juntas de acción comunal, alcaldías locales, personas naturales o jurídicas, oficina de quejas y reclamos, personería, entre otros, serán atendidas según los criterios definidos en el párrafo anterior.

#### Preparativo

El talento humano requerido por operativo es:

- ◆ Un médico veterinario, encargado de la coordinación del operativo, quien previamente establece el recorrido del vehículo, supervisa que se desarrolle técnicamente, sin incurrir en maltrato a los animales, informando a la comunidad con el fin de que colabore en el mismo e, inclusive, sensibilizándola para que de manera voluntaria entregue a los animales que no desea o no puede tener en sus viviendas y que luego se van a convertir en animales callejeros.

- ◆ Técnicos de saneamiento: encargados de realizar la captura directa del animal.
- ◆ Dependiendo del sector y de la localidad, se requerirá del acompañamiento de la policía, con el fin evitar problemas con la comunidad y velar por la seguridad de los funcionarios y animales.

Los elementos mínimos que se requieren para el desarrollo del operativo son:

- ◆ Vehículo acondicionado para el transporte de los animales.
- ◆ Mallas.
- ◆ Tramojos: cuerda larga ensartada en un tubo para hacer un anillo el cual puede deslizarse sobre la cabeza de perro; este tubo asegura que la persona que maneje el animal lo mantenga a distancia. El material del tubo debe ser aluminio, por ser liviano y resistente; de igual forma, debe tener un mecanismo para que se pueda fijar la longitud del lazo y este no cause daño al animal.
- ◆ Actas de recolección canina.

### Realización del operativo

- ◆ Debe existir un *ascensorista* ubicado en la parte superior del camión, quien es el encargado de pasar los animales capturados con la malla al interior del vehículo, ubicándolo en una de las celdas.
- ◆ Los otros técnicos se encargarán de realizar la recolección del animal en el espacio público, utilizando las mallas adecuadas para ello; para atrapar animales pueden utilizarse lazos o redes. Este trabajo es más fácil con mallas o con tramojos. Para animales tímidos y tranquilos pueden utilizarse las mallas ensartadas en un anillo de aluminio. Los animales tímidos o agresivos pueden morder cuando se resisten a los esfuerzos por introducirlos dentro del vehículo y como resultado es posible que los encargados los traten mal. En estos casos es mejor utilizar un sistema que reduzca al mínimo el manejo directo del animal, como las mallas.
- ◆ El número de animales a recolectar por operativo fluctúa entre cincuenta y sesenta, dependiendo de la capacidad del vehículo, del número de animales identificados y georeferenciados en un sector determinado, de las dificultades que puedan presentarse en el momento del mismo, especialmente las relacionadas con la comunidad, de los aspectos climáticos y las correrías no esperadas en la captura, entre otras.
- ◆ Una vez se logra capturar a los animales contemplados en el operativo, el vehículo se dirige al centro de zoonosis, donde se alojan temporalmente los animales. Se clasifican por sexo y tamaño, y se ubican no más de tres caninos por metro cuadrado.
- ◆ Posteriormente, se diligencia el acta de recolección respectiva, incluyendo los incidentes ocurridos durante el operativo y firman los responsables, quedando una copia al hospital correspondiente y otra al centro de zoonosis.

En el centro de zoonosis se tienen establecidos ocho días de plazo para que se presenten los propietarios de los caninos que fueron recogidos en el operativo; vencido este plazo, los perros que no presentan propietario tienen dos opciones: 1) Algunos que se encuentran en buen estado de salud, pasan al programa de adopción de mascotas que viene desarrollando el centro de zoonosis; 2) De lo contrario, se les practica la eutanasia a través del uso de barbitúricos por vía intravenosa y luego son incinerados en el horno incinerador del centro de zoonosis.

## Educación sanitaria

Dirigida a la comunidad en aspectos relacionados con el cuidado de las mascotas, la orientación para la entrega voluntaria de aquellos animales que no desee tener, las ventajas de la esterilización quirúrgica, las enfermedades y riesgos de los animales callejeros, la invasión del espacio público, la recolección de heces, la prevención y control de zoonosis y los demás que sean solicitados por los asistentes.

## Planes de mejoramiento

En los casos en los cuales no se alcancen las coberturas de recolección establecidas por la Secretaría Distrital de Salud, debe implementarse un plan de mejoramiento que incluya actividades orientadas a satisfacer la demanda en forma oportuna, identificar nuevos puntos o zonas críticas dentro de la localidad, promocionar la actividad en la comunidad para que entregue animales no deseados y demás estrategias que se puedan utilizar según las características de la zona.

## Coordinación interinstitucional

El equipo de atención al ambiente que realiza los operativos de recolección canina debe convocar a alcaldías locales, UEL, organizaciones cívicas, organizaciones no gubernamentales, comunidad en general y demás actores relacionados, con el fin de ampliar la cobertura en los sitios en donde la población callejera es bastante alta, impulsando otras estrategias tendientes al control de la misma como, por ejemplo, la esterilización de hembras.

# 5. Subsistema de información

Son fuentes de información de las actividades de vigilancia y control de la población canina callejera:

- ◆ Georeferenciación o mapeo actualizado en el cual se identifican los sectores o barrios dentro de la localidad con mayor presencia de animales callejeros.
- ◆ Cronograma de operativos.
- ◆ Informes de gestión.
- ◆ Acta de recolección de animales callejeros.
- ◆ Consolidado de actas de operativos, llevado por el centro de zoonosis.

# 6. Subsistema de análisis

Se realiza con base en la información recogida, contemplando fortalezas, dificultades, gestión intersectorial, cumplimiento de metas.

## Indicadores de gestión

### *Indicadores de resultado*

- ◆ Número de animales recogidos por operativo.
- ◆ Porcentaje de operativos de recolección canina realizados según programación.
- ◆ Planes de mejoramiento concertados y desarrollados en más de 80%.
- ◆ Actividades de educación sanitaria realizadas con la comunidad.

### Indicadores de impacto

- ◆ Reducción de población canina en la localidad.
- ◆ Entrega voluntaria de caninos al centro de zoonosis o al grupo que desarrolla los operativos.
- ◆ Disminución de accidentes rábicos producidos por animales callejeros.
- ◆ Cero casos de rabia canina autóctona en la localidad.
- ◆ Cero casos de rabia humana en la localidad y en el Distrito.